

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36352 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 11 de octubre de 2010, dictado por el Ilmo. Sr. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 299/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a la mercantil Hijos de Lino Baño, S.A., CIF A-30053649 con domicilio en Roldan, calle Paulino Segui, n.º 2, Torre Pacheco, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización ó conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 14 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100075675-1